

obligatoria la asistencia a ellos, así como a cuantos viajes de prácticas se programen.

5.ª Los trabajos se llevarán a cabo del 1 de abril al 31 de diciembre, excluyendo el mes de agosto.

6.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, se presentarán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las dependencias a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañarán: Expediente académico, currículum vitae y justificación de trabajos en colaboración y otros.

7.ª La selección de becarios será hecha por un Jurado, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Vocales:

El Subdirector general de Arquitectura, el Jefe del Servicio de Monumentos y Conjuntos Arquitectónicos y un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Actuará de Secretario el Arquitecto encargado del curso de formación de becarios.

8.ª Por la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación se comunicará a los solicitantes seleccionados su designación y la fecha y lugar donde deberán presentarse.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Ramón Andrada Pfsiffer.

Sres. Subdirector general de Arquitectura y Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Arbor Acres Farm, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1971, por el que se deniega la marca número 536.852, «Harco», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Diego Zamora Conesa, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de noviembre de 1971 por el que se concede la marca número 562.620 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de octubre de 1971, sobre denegación del expediente de ampliación de la marca número 375.514, «Edelram», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Jorba Puigsubirá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de enero de 1972, por el que se concede la marca internacional núm. 356.783 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Riera y Vidal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de enero de 1972, por el

que se concede el modelo industrial número 58.005 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de diciembre de 1971, por el que se concede el nombre comercial número 55.074, «Mosaicos Planas, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—946-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Concepción Lara y «Manufacturas y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de octubre de 1972, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Solé Alemany contra el acuerdo de concesión de modelo de utilidad núm. 159.018, por «tensor ajustable con seguro»; pleito

al que ha correspondido el número 62 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Polycell Product Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de febrero de 1971, por el que se concede a don José Vintro Pons y don Antonio Simó Pons la marca número 565.390 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, posteriormente ampliado a su denegación expresa; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de agosto de 1972, por el que se denegó la marca internacional número 370.571, «Unless», y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—939-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 37 de 1974, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Papelera Astorgana, S. A.», contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

contra resolución de su Jefatura Provincial de León de 18 de diciembre de 1972, en expediente de denuncia de pesca número LE-161/72, instruido a la Sociedad recurrente por realizar vertidos industriales de su fábrica papelera de Astorga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1974.—966-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 36 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Luis Montero Bullón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de noviembre de 1973, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca de 30 de septiembre de 1972, dictado en reclamación número 63 de 1971, interpuesta contra acuerdo de la Abogacía del Estado de dicha provincia de 23 de marzo de 1971, dictado en expediente sobre participación en multa por defraudación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Salamanca, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1974.—959-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 39 de 1974, a nombre de don Escolástico Barrientos de Ruiz, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 29 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativos a la actualización de su pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen po-

der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—964-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 46 de 1974, por doña Paula Bermejo González, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—963-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 44 de 1974, por doña Juliana Crespo Bernardo, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—962-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1974, por doña Alejandra Crespo Bernardo, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas

determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—961-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 49 de 1974, por don José Gallego Recio, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. 960 E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 30 de 1974 (procedente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo—recurso número 14.251, Secretaría del señor Rodríguez—), por don Luis Menéndez Llaneza contra resolución de la Dirección General de Previsión, de 27 de mayo de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto, y confirmó el acuerdo adoptado por el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el expediente seguido por el mismo, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 1966, al obrero Manuel Ramón Martínez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—965-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 141 de 1971, a instancia de «Cooperativa de Crédito Caja Rural San Julián», de Marmolejo, representada por el Procurador don Diego Salcedo Villalba, contra don Lorenzo y doña María Dolores Romero Mier de Terán, mayores de edad, casado y soltera, vecinos de Marmolejo, en reclamación de 188.917,74 pesetas de principal de una letra de cambio y 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, las fincas que después se dirán en un solo lote, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

1.ª Para el acto del remate, se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Lorenzo Romero Mier de Terán:

1.ª Mitad pro indiviso del pleno dominio de un olivar llamado Parte Grande de Durán, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, compuesto de 400 pies en superficie que no consta; linda: al Norte, con olivar de herederos de doña María Salomé Lara; al Mediodía, con el río Guadalquivir; al Este, con olivos del Marqués de Grañina, y Oeste, con más de heredero de doña María García del Prado. Inscrita al libro 5, folio 22, finca 234 de Marmolejo, inscripción 11.

2.ª Mitad pro indiviso del pleno dominio de una casa marcada hoy con el número 10 de la calle León y Llerena, de Marmolejo, que mide 10 metros de frente 6,50 de espaldal y 37 metros de fondo; linda: derecha, corral de casa de Francisco Vallejo Torres; espaldal, con jardín del Hotel «Los Leones» de Antonio Rostaing Louillar. Inscrita al folio 181 del libro 122 de Marmolejo, finca 5.451, inscripción cuarta.

3.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca de olivar llamada de Valondillo, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, en la extensión de 2 hectáreas 28 áreas y 36 centiáreas, con 297 plantas. Linda: al Norte, con olivos de la testamentaria de don Narciso García del Prado; al Este, con el arroyo de

Valondillo; Sur, con tierra monte, y Oeste, con Adriano Vázquez Pimentel. Inscrita folio 7, libro 17 de Marmolejo, finca 808, inscripción quinta.

De la propiedad de doña María Dolores Romero:

1.ª Pleno dominio de un olivar llamado Comisario en el pago de Cerrada, del término de Marmolejo, con 118 pies, en superficie de una hectárea 32 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, otros de José Perales; Este, con más de Manuel Veneslada; Oeste, con la casería de don Juan López de Segredo, y Sur, con más de don Antonio Perales. Inscrita al folio 113 del libro 23 de Marmolejo, finca 1.112, inscripción quinta.

2.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca de olivar llamada de Valondillo, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, en la extensión de 2 hectáreas 28 áreas y 36 centiáreas, con 297 plantas. Linda: Norte, olivos de la testamentaria de don Narciso García del Prado; Este, con el arroyo de Valondillo; Sur, con tierra monte, y Oeste, con don Adriano Vázquez Pimentel. Inscrita al folio 7, del libro 17 de Marmolejo, finca 1.112, inscripción quinta.

3.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca olivar en el sitio de Valondillo, término de Marmolejo, con 200 plantas sin que conste su extensión superficial. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con los hermanos González de Uzqueta Cerrillo, y al Este, con don Manuel Casado. Inscrita al folio 10, libro 17 de Marmolejo, finca 809, inscripción quinta.

Total valoración de las fincas reseñadas 503.900 pesetas.

Dado en Andujar, 19 de enero de 1974.—El Juez, José María Bento Company.—El Secretario.—207-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Parques Ana, S. A.», en cuyos autos y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Una porción de terreno en el término municipal de San Juan de las Abadesas, que mide la total superficie de cinco mil ciento cuarenta y seis metros, catorce decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y seis mil doscientos ocho palmos, también cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con avenida de la Abadía; por la derecha, entrando, Oeste, con resto de finca de doña Luisa Martín Rich y don Antonio Ubarrechena Iraola; por la izquierda, Este, parte con la plaza de la Abadía y parte con finca de los señores Martín y Ubarrechena, y por el fondo, Sur, con doña María de la Concepción de Ferrer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 359, libro 17 del Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas, finca número 1.925.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de cuatro millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y títulos estarán en Secretaría para ponerlos de manifiesto al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que

pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—871-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura, siguiente:

«Cinco.—Piso entresuelo, puerta tercera en la planta primera alta de la casa número 127 de la avenida de José Antonio, del pueblo de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso entresuelo segunda y patio de luces; izquierda entrando, con dicho patio y don Arturo Melich; derecha, piso entresuelo cuarta; fondo, proyección vertical de la avenida de José Antonio; arriba, piso primero tercera, y debajo, local comercial segundo. Se le asignó un coeficiente del 3,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.362, libro 118, al folio 26, finca 8.943, inscripción 1.ª. Tasada en cuatrocientas noventa y dos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes quedando subrogados aquellos en la responsabilidad de las mismas, y sin designarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—814-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Jorge Robert Quinto, doña Julia Guillermina Delgado Tomás, don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, por lotes, y precio que se dirá, de las siguientes fincas:

Lote 1.º A) 3.—Entidad número tres. Local comercial, piso entresuelo, puerta primera, de la escalera, a la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca, y 98 de la calle Conca de Tremp de esta ciudad; está situado en la planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 27 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de una sola habitación o dependencia y un cuarto de aseo, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con proyección vertical de un patio y con el piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta segunda y con proyección vertical del indicado patio; por la izquierda, con muro de contención de tierras y mediante él, con el suelo de la finca; por el fondo, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por arriba, con el piso primero, puerta primera; y por debajo, con la entidad número 2, bajos 2.ª Se le asigna un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.047, libro 352 de Horta, folio 184, finca 18.666, inscripción primera.

Lote 2.º B) 4.—Entidad número cuatro. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera de la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 en la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad, está situado en la Planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en galería, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con el piso entresuelo puerta primera y un pequeño patio al que tiene acceso; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta tercera, y con el pequeño patio aludido; por la izquierda, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por el fondo, con proyección vertical de la calle Conca de Tremp; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por abajo, con el local comercial, bajo segunda y con el vestíbulo general de la casa. Se le asigna un coeficiente de 3,50 por 100. Inscrito en el citado Registro, tomo, libro y sección, folio 187, finca número 18.668, inscripción primera.

Han sido valoradas, a efectos de subasta la entidad del lote 1.º, en 150.000 pesetas y la del lote 2.º, en 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los descritos bienes el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce de la mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado antes expresado, sito en el edificio de los Juzgados, primera planta, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de valoración antes dicha, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una canti-

dad igual por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate o adjudicación.

5.º Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 19 de enero de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía.—873-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día catorce de marzo próximo se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio Municipal— 2.ª planta, subasta del inmueble que a continuación se describe, acordado en procedimiento sumario Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido con el número 66 de 1973, por la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo», contra don Jesús Fernández Pita, mayor de edad, casado con doña Manuela Veiga Borreiros, industrial, vecino de Castro (Narón).

«Finca: Al nombramiento de Pena de Criba, o Pena de Arriba, Parroquia de Santa María de Castro, Ayuntamiento de Narón, una edificación de forma rectangular, construida de mampostería y compuesta de dos pisos que está destinada a granja para gallinas, con un terreno a huerto unido a la misma con el que forma una sola finca que linda: Norte, camino vecinal; Sur y Este, más de don Jesús Fernández Pita; y Oeste, del mismo, y camino. Con una superficie de tres áreas y ochenta y una centiáreas de la cual doscientos cuarenta y siete metros y medio cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al terreno o huerto unido».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 839, libro 148 de Narón, folio 213, finca número 17.214, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta es el expresamente pactado en la escritura hipotecaria o sea el de trescientas treinta y siete mil pesetas, y no se admitirán postura alguna inferior a esta suma,

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa Judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido y a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría Judicial a disposición de los licitadores, y se entenderá que éstos aceptan la titulación, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De dichos antecedentes no resulta por ahora, la existencia de carga o gravamen preferente alguno.

Se advierte igualmente que en el acto de la subasta el rematante deberá aceptar las obligaciones consignadas, y que si no las acepta no le será admitida la proposición que haga.

Y por último que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—856-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Granada,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 194 de 1973, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Enrique Rueda Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Una tierra de riego y secano, con olivos, cereales, y pastos, en el sitio de las Carboneras o Cañada de Juan Ruiz, en el pago de Arbuniel, término de Cambil, con la extensión superficial de nueve hectáreas, tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas y tres celemines. El riego lo recibe del nacimiento de Arbuniel, los jueves de todas las semanas desde las doce de la noche del miércoles hasta las doce del día del jueves. Linda: al Norte, con finca de Antonio Rodríguez Rodríguez; al Este, con el Barranco de Guillermo; al Sur, con fincas de José María y Diego Vidal Lechuga; y al Oeste, con la cordillera del Cerro de las Carboneras y terrenos de Juan Francisco Molina Vilchez y Dolores Vidal Martos. Inscrita en el Registro de Huelma al tomo 435, libro 61 de Cambil, folio 183, finca 3.641, inscripción 11.ª Valorada en trescientas mil pesetas.

2.ª Un pedazo de tierra de segunda y tercera calidad, en el pago de la Dehesilla, término municipal de Cambil, con la extensión superficial de dos hectáreas noventa y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, de riego. Linda: al Norte y Este, con tierras de Rafael López Vázquez, y al Sur y Oeste, con el barranco de la Cañada. Inscrita en el mismo Registro, tomo 160, libro 21 de Cambil, folio 166, finca 4.327, inscripción 6.ª. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3.ª Un olivar de riego en el pago Puerto de la Calera y Cañada de Juan Ruiz, término de Cambil, donde arraigan ciento treinta y una olivas, con la extensión superficial de setenta áreas y cuarenta y seis centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, en proindivisión con la finca siguiente, antes de Diego y Ramona Vidal Ruiz, correspondiendo a esta finca una tercera parte. Se riega con dos horas de agua todos los sábados de cada semana, desde las doce horas del día hasta las dos de la tarde. Linda al Norte, con finca de Nicolás Fernández Rodríguez; al Este, con otra de José Monzó Montiel; al Sur, con la de Diego Vidal Ruiz, y al Oeste, con otra de Fernando Torres. Inscrita en igual Registro, tomo 422, libro 59 de Cambil, folio 97 vuelto, finca 4.543, inscripción 5.ª. Valorada en dieciséis mil pesetas.

4.ª Un olivar de riego, en el mismo sitio y término que la finca anterior, con cuarenta y nueve olivas, con la extensión superficial de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, equivalentes a una fanega, con dos horas de agua los sábados de cada semana, de dos a cuatro de la tarde. Le pertenecen dos terceras partes de la casa cortijo que hay enclavada en la finca descrita anteriormente. Linda al Norte y Oeste, con finca de Cristóbal Aguilar Gámez, y al Este y Sur, con la de José Moreno Expósito. Inscrita en el mismo Registro, tomo 430, libro 60, folio 111 vuelto, finca número 4.745, inscripción 4.ª Su valor dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento, del tipo de subasta. Este tipo será el valor dado a cada finca, expresado al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—825-E.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230-73, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Asensio Fernández, y sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de «Cerrillo de San Antonio», señalada con el número 18 en el plano de parcelación. Linda al frente o saliente, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de 21 metros con la calle longitudinal letra A; por la izquierda en línea de 46 metros con la calle

transversal letra B; por la derecha, en línea recta de 21 metros con la parcela número 19. Afecta la forma de un rectángulo alargado y encierra una superficie de 966 metros cuadrados. Dentro de los expresados linderos existe un hotel de planta baja distribuido en varias habitaciones y dependencias, ocupando lo edificado ciento quince metros cuadrados y destinándose el resto a jardín, habiéndose construido posteriormente un garaje y hecho mejoras en el hotel. Inscrita al tomo 610, libro 36 de Cercedilla, folio 110, finca número 2.744, inscripción 3.ª. Tipo de valoración y subasta: Quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—874-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerfano y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos número 391 de 1973, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cuesta del Hierro, S. A.» y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en un solo lote, por el tipo de cuatrocientas sesenta y una mil doscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, objeto de este procedimiento:

74.—Local oficina letra D, en planta baja del edificio con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a la calle Titulcia. Tiene una sola planta situada en la planta baja del edificio; su superficie construida de 69 metros 87 centímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle de Titulcia, por la derecha, con el local oficina letra C, y pasillo de acceso escalera Oeste y ascensores; por la izquierda, medianería finca Jesús Aprendiz, 23, y por el fondo, con ascensor y local oficina H. Coeficiente: 0,760 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 957, folio 219, finca 39.209, inscripción 2.ª.

76.—Local oficina letra F en planta baja del edificio, con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a patio de manzana. Cuenta con dos espacios, el primero situado en planta baja a nivel de vestíbulo y el segundo definido como semisótano a diferente nivel de los sótanos del edificio con hueco de contacto con la planta alta para accesos y comunicaciones. Su superficie construida es de 130 metros 66 centímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: 38 metros 17 centímetros cuadrados en la planta baja, y 92 metros 49 centímetros cuadrados en el semisótano. Linda, por su frente, con el patio de manzana, por la derecha con el local oficina letra G, por su izquierda, con el pasillo de acceso escalera Oeste y ascensores y local oficina letra E y por el fondo, con pasillo de acceso a escalera Oeste y ascensores. Coeficiente 1,215 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 957, folio 225, finca número 39.213, inscripción segunda.

78.—Local oficina letra H, en planta baja del edificio, con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a patio de manzana. Situado en la planta baja, a nivel de vestíbulo. Su superficie construida es de 67 metros cuatro centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de manzana; por la derecha, medianería edificio «Jesús Aprendiz», 23;

por su izquierda, local oficina letra G, y por el fondo, con pasillo de acceso a escalera Oeste, ascensor y local oficina letra D. Coeficiente: 0,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 857, folio 231, finca 39.217, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—875-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, piso quinto, se sigue juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Andrés Ruiz Morayta, en los que por providencia de este día, en la Sección 2.ª, se ha dispuesto la venta en pública subasta, como de la pertenencia del quebrado, de las siguientes:

Mitad en proindiviso de la finca urbana situada en Los Negrales, en término municipal de Alpedrete (Madrid), denominada «La Cigüeña», con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda: Norte, calle particular de San Rafael; entrando izquierda, al Este, con finca de don Fernando Benedicto, y al Oeste, con finca de don Doroteo Berriatúa; la que consta de casa de guarda, casa de señores, ocho gallineros, cuatro almacenes, estanque, dos pozos de captación de agua, arbolado y cerramiento.

Mitad proindiviso de finca denominada «La Cigüeña», sita en término de Torreldones (Madrid), que ocupa una superficie de 22.898,43 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Rosario Manzanegui; entrando derecha, al Este, con la calle de la Victoria; al Norte, en cuatro líneas, camino de Torreldones a Galapagar, parcela de la finca de procedencia y finca de Domingo García Lozano, y a la izquierda u Oeste, con Felipe Gómez y Manuel Esparta; cuya finca consta de casa de guarda, casa de señores, dos gallineros, sala de cría, cuatro salas reproductoras, sala incubadora, estanque, tres pozos de agua, palomar, arbolado y cerramiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.990.686 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana,

habiéndose dispuesto citar por medio del presente al quebrado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—254-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se seguían en el Juzgado de Primera Instancia número 25, de esta capital y que hoy penden en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de doña Julia de Hevia Morillas contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Local comercial número dos, situado en la planta baja de la calle Canarias, 38, de Madrid.—Consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número tres de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número uno de la misma planta; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitrés de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, sueldo y demás elementos de trescientas setenta y cinco milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 740, libro 740 de la sección 2.ª, folio 20, finca número 29.400, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 370.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—205-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en el expediente que con el número 413 de 1973 se tramita a instancia de la Entidad mercantil de forma anónima, denominada «Ascensores Mediavilla, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Santa Leonor, número 37, por providencia de este día, y al haberse declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en situación de in-

solvencia definitiva a la aludida Sociedad, al haber transcurrido los plazos que fija el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que la suspenso ni persona en su nombre haya usado de los beneficios que el mismo concede, ha acordado convocar a Junta General de acreedores para el próximo 22 de marzo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María Molina, número 42, 6.º izquierda, teniendo el Secretario, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la Entidad suspenso se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—901-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que el día 12 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º la venta en primera subasta, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Antonia Alvarez Alvarez, como subrogada en los derechos y obligaciones de doña Camila Alvarez González, representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Francisco Rodríguez Gonzalez y su esposa, doña Mercedes Lloréns Orostívar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio titulado «Capuchinos Viejos», con fachada a la calle en proyecto, sin nombre ni número que la distingue. Es el bloque número cinco de la parcelación de que procede. Linda: por su frente, con dicha calle en proyecto, sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar segregado con el número cuatro; por la izquierda, con resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, con resto de la finca de procedencia. Consta de cinco plantas, que se destinan a cuatro viviendas por planta, en total veinte viviendas. El solar sobre el cual se ha construido ocupa una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados doscientos cuarenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados por cada planta; otros veintisiete metros con diecinueve decímetros cuadrados se destinan a dos patios de la finca (derecha e izquierda, mirando desde la calle), y el resto de la superficie, o sea, ciento noventa y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados, se destinan a espacios ajardinados y ensanche de calle. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.» Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 159, folio 156, finca número 8.288, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tal tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito

aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—237-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1972 (J. 28), se siguen autos de menor cuantía a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra don Juan Manuel Castro Gómez, don Sebastián García Serrano y doña María Dolores Carranza, en reclamación de cantidad y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

«Finca primera: Término municipal de Madrudejos.—Tierra a las Rosas, de 97 áreas 50 centiáreas, que linda al Norte, con don Antonio Moreno Carranza; Sur, con Francisco Sierra; al Este, con camino de las Rosas, y al Oeste, con Manuel Liviano y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 219, finca 3.260.

Finca segunda: Término municipal de Madrudejos.—Tierra Majadal de la Laguna, de 58 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, con Enedina Moreno; Sur, con Antonia Moreno; Este, con Pedro Cerrado, y Oeste, con camino de los Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 220, finca 3.261.

Finca tercera: Terreno de nombre «Cerca del Egido, en término municipal de Madrudejos, de 1 hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Eulogio Rodríguez; Sur, con herederos de Fermín García; al Este, con eras públicas, y al Oeste, con camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 248, folio 106, finca 1.413, inscripción 6.º».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina número 42, piso 5.º, de esta capital, se ha señalado el día doce de marzo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, para la finca primera; cincuenta y dos mil quinientas sesenta pesetas para la finca segunda, y doscientas una mil doscientas cuarenta pesetas para la finca tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de referidos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 25 de enero de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—919-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos seguidos con el número 370 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los quince pisos que a continuación se expresan, integrantes del bloque III, edificio único, situado en la calle de Francisco Romero, de Madrid, por donde están señalados con los números 19 y 21:

Con entrada por el portal número diecinueve:

Números dos.—Piso bajo izquierda en planta primera de construcción.

Número cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número diez.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número veintiuno:

Número once.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.

Número doce.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.

Número trece.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número catorce.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número quince.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número dieciséis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número diecisiete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Número dieciocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número diecinueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Número veinte.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Cada uno de los expresados pisos consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

Los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas con entrada por el portal número diecinueve, linda: por su frente tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terrenos de don Luis López, e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechos con entrada por el portal número veintiuno, linda cada uno: por su frente, tomando este por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, terrenos de don Luis López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierda con entrada por el portal número veintiuno linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terreno de don Luis López; izquierda, la calle de Francisco Romero, y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número veintiuno.

La cuota de participación de cada uno de los referidos pisos en el valor total del inmueble o bloque del que forman parte es de cinco enteros por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la casa número nueve de la calle del Almi-

rante de esta capital, el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de 117.464 pesetas para el piso señalado con el número dos; para los señalados con los números once y doce el de 117.468 pesetas cada uno de ellos y para los restantes el de 144.320 pesetas también para cada uno de ellos, o sea en total la cantidad de dos millones ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado, el diez por ciento de la expresada cantidad total, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera Instancia.—876-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Trillo Torres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1973 se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Cooperativa Industrial «Fundiciones Metálicas del Sagrado Corazón de Jesús» de Elorrio, representada por el Procurador don Manuel Rivera Sánchez, frente a la Entidad «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Coripe», en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el descuento del veinticinco por ciento del valor de tasación que se dirá, la finca embargada a dicha entidad demandada, siguiente:

Solar edificable al sitio del Lobillo y Albers, ruedo y término de la villa de Coripe. Tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados; linda al Norte con casa de Antonio Sánchez Chacón, de la calle General Queipo de Llano y viviendas protegidas; al Sur y al Este, con el resto de la finca de que se segregó; y al Oeste, con calle General Queipo de Llano. Inscrita al tomo 1.086 del archivo, folio 93, finca número 913, inscripción 1.ª, libro 21 del Ayuntamiento de Coripe.

Ha sido valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado he señalado el día diez del próximo mes de abril a las doce de su mañana, previéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Podrá intervenirse a calidad de ceder a tercero.

4.º Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Morón de la Frontera, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—883-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don Ramón Rodríguez Arribas, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que con el número 35 de 1974 se sigue en este Juzgado expediente promovido por el Procurador don Juan de Leyva Peralta, en nombre de don Amadeo Torrén Pi de la Serra, solicitando convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Textiles Mediterráneos, S. A.», en el que por providencia de hoy he acordado señalar el día 26 del actual y hora de las once, para celebrar la referida Junta en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de marzo próximo y hora de las once, en segunda convocatoria, todas en el domicilio social de la referida Empresa, sito en el kilómetro 10 de la carretera de Talavera de la Reina a Puente del Arzobispo, en el término de Calera y Chozas, con el siguiente orden del día:

Destitución o separación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de sus nuevos componentes.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de febrero de 1974.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.146-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/73, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Moreno Armijo, a instancia de su esposa, doña Victoria Gaskin Rojano, y, por medio del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente, conforme determina el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Tarragona a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—111-3. y 2.º 6-2-1974

VALENCIA

Don Antonio Monso Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 242/72, hoy en ejecución de sentencia, seguido por «Banco del Norte, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Sin Cebrí, contra cooperativa de viviendas «Cristo San

Salvador», representada por el Procurador don Miguel Mascarós Novella; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en lotes y por el precio de su valoración, las siguientes fincas:

Primer lote

Vivienda de la derecha mirando a la fachada de la planta al alta derecha, puerta cinco de la escalera; tiene una superficie útil de unos ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.000, libro 131 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 198, finca 9.351, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Segundo lote

Vivienda derecha mirando a la fachada de la planta alta quinta, puerta nueve de la escalera; tiene una superficie útil de ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el referido Registro, tomo y libro citados, folio 208, finca 9.355, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercer lote

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada de la planta alta quinta, puerta diez de la escalera; de superficie útil unos ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el referido Registro tomo y libro, folio 208, finca 9.356, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarto lote

Local comercial en planta baja, totalmente diáfano, con acceso por la avenida de la Plata; ocupa trescientos sesenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 894, libro 225 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 193, finca 22.502, inscripción primera. Valorado en 2.016.000 pesetas.

Quinto lote

Local comercial en planta baja, destinado a albergar un transformador de energía eléctrica, con una superficie de treinta metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo, libro y sección dichos, folio 202, finca número 22.508, inscripción primera. Valorada en 126.000 pesetas.

Sexto lote

Local comercial en planta baja, señalado con el número tres. Totalmente diáfano, con puertas de acceso a la calle Fray Pedro Ponce de León, ocupa doscientos ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 938, libro 193 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 6, finca número 18.389, inscripción primera. Valorada en 1.189.000 pesetas.

Séptimo lote

Vivienda en quinta planta alta, puerta nueve de la escalera del patio dieciséis de la calle Fray Pedro Ponce de León, del tipo e); ocupa sesenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo, libro y sección últimamente citados, folio 136, finca 18.519, inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

Octavo lote

Vivienda en cuarta planta alta, puerta siete de la escalera, del patio doce de la calle Fray Pedro Ponce de León, del tipo d). Inscrita en dicho Registro tomo, libro y sección últimamente citados, folio 184, finca 18.567, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Noveno lote

Local comercial con fachada única a la izquierda entrando del zaguán número catorce de la plaza de los Angeles. Local 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-Oriente al tomo 1.000, libro 131 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 27, finca 9.289. Inscripción primera. Valorada en 431.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de marzo inmediato y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, al menos, del tipo que sirve de base para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su valoración, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Quedando subsistentes las cargas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1974. El Juez.—Ante mí: Antonio Ramos.—882-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez municipal de la ciudad de Alcira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1973 se hallan en trámite autos de proceso de cognición sobre reclamación de 21.803 pesetas, a instancias de don Julio Inigo Blasco, de esta vecindad, contra doña María Mercedes Tauroni Alonso, mayor de edad, soltera, sus labores, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha se emplazase a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días se persone en dichos autos y conteste la demanda bajo el apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Hallándose en Secretaría a su disposición las copias de demanda y documentos presentados.

Alcira a 7 de enero de 1974.—El Secretario.—846-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DIAZ RODRIGUEZ, Manuel; de cincuenta años, casado, hijo de Primitivo y de Prudencia, natural de Santa Cruz de Pinares (Avila); procesado en sunario número 114 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(249.)

ALFORED, John; de treinta y siete años, natural de Londres, vecino de la misma, pasaporte número P.252.702-A, y cuyo actual paradero se desconoce; encartado en juicio número 500 de 1973 por accidente de tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Ronda.—(250.)